

Control Interno

Distribuido a:

Francisco Antonio Uribe Gomez

Copias

Luis Fernando Gaviria Trujillo – Rector

Emitido por:

Sandra Yamile Calvo Cataño – Jefe de Control Interno

Elaborado por:

Sandra Yamile Calvo Cataño – Jefe de Control Interno

Unidad Auditada:

Rendición de cuentas y Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Área Responsable:

Planeación.

INFORME FINAL

Evaluación a la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Informe No. AI 1115 – 11 - 2020

Fecha del informe:

08 de julio de 2019

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Riesgos y controles evaluados
4. Criterios Analizados
5. Resultados de auditoria
6. Recomendaciones
7. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información recopilada y entregada por la Oficina de Planeación, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.

Fortalezas	Debilidades
<p>Realización de la audiencia pública de manera virtual, respondiendo oportunamente a la situación establecida en el Decreto 457 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional.</p> <p>Reglamento interno de audiencia pública aplicado.</p> <p>Aumento de la participación general en la audiencia respecto a la vigencia anterior.</p> <p>Equipo técnico de audiencia bajo la dirección de Planeación que permite elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de acción, comunicación.</p> <p>Procedimientos y estrategias que permiten generar procesos de rendición de cuentas permanentes por parte de la Universidad</p>	<p>El informe de gestión no contiene o no hace referencia a información relacionadas con el manejo y la gestión del sistema de PQRS y de derechos de petición.</p> <p>Informe de gestión con dos (2) links que no permiten acceder a los enlaces.</p> <p>Información de página web sobre la invitación a participar a la 14 audiencia y no referente a la 15 que es la que se realizó en la vigencia.</p>

Sandra Yamile Calvo Cataño
Control Interno

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO

Evaluar todas las fases que comprenden la realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la vigencia 2019.

ALCANCE

La evaluación tiene como alcance la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2020 (vigencia 2019) desde la fase de planeación hasta la evaluación.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluarán a través de la evaluación a la rendición de cuentas y audiencia pública 2020 son los siguientes:

1.1 **Tabla 1. Riesgos y controles**

CONTOLES / RIESGOS	R1: Incumplimiento del reglamento de la audiencia pública	R2: Finalidad de la audiencia no alcanzada	R3: Mecanismos de rendición de cuentas permanentes que no aseguran una adecuada interacción con los grupos de interés	R4: Intervenciones sin respuesta o con respuesta dada por fuera de términos	R4: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión
Seguimiento a la aplicación de la Resolución que adopta el reglamento de la audiencia.	X	X	X	X	
Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	X	X	X		X
Verificación de las intervenciones por parte del Comité de Selección de intervenciones				X	

Fuente: Análisis Control Interno 2020

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

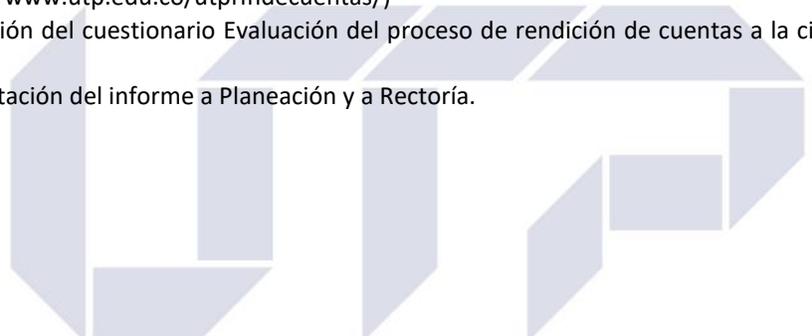
Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

- Resolución de Rectoría 1791 de 2019 "Por medio de la cual se deroga el contenido de la resolución de rectoría No. 436 de 2015 y se adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas".

METODOLOGÍA EMPLEADA

La evaluación comprendió:

- Revisión de los documentos soporte entregados por Planeación.
- Revisión y consulta de la información publicada en la página Web de la Audiencia Pública (<http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/>)
- Aplicación del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).
- Presentación del informe a Planeación y a Rectoría.



Universidad Tecnológica
de Pereira

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

1.2 Observaciones de evaluación

1) Cumplimiento de Finalidad

La 14 audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía cumplió con la finalidad establecida en el artículo 3 de la resolución 1791/2015 Reglamento de la audiencia la cual se consolida en los siguientes postulados (Ver tabla 1):

Ver Reglamento: <http://media.utp.edu.co/utprindecuentas/archivos/historial-reglamento-de-audiencia/Reglamento%202015.pdf>

Tabla 1. Cumplimiento de la Finalidad de la Audiencia

Postulado	Cumplimiento
Implementar unos de los elementos de rendición de cuentas como política de gestión social.	Dentro de la política de rendición de cuentas, la Universidad adoptó como uno de sus instrumentos la realización anual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual estableció un reglamento general adoptado por resolución de rectoría. Así mismo, implemento como complemento de este ejercicio los informes de gestión por facultades (diálogos con sala de profesores).
Responder al ciudadano por las funciones asignadas en la constitución y la ley	El informe de gestión fue publicado y puesto a consideración de la ciudadanía para que previamente a la realización de la audiencia conocieran los resultados de la Universidad sobre la vigencia evaluada. Así mismo se observó la presentación de información por diferentes medios de comunicación.
Promover la corresponsabilidad en la gestión pública	Las convocatorias a los diferentes grupos de interés promueven la corresponsabilidad de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, en la gestión de la Universidad. Es de resaltar el aumento considerable de la participación de la comunidad universitaria.
Fortalecer el hábito democrático	El dialogo con la comunidad a través de intervenciones escritas y orales en la audiencia pública garantizaron una participación de grupos de interés que fortalece el ejercicio democrático, en especial de los estudiantes.
Crear confianza	El establecimiento del dialogo mediante la invitación a la audiencia pública y a los informes de gestión por facultades

Postulado	Cumplimiento
	crea en la comunidad universitaria un ambiente de confianza al permitir las intervenciones sobre las necesidades y demandas, las cuales son atendidas o se les da respuesta oportuna y acorde a los planes de la Universidad.
Promover transparencia y control social	Convocando a los grupos de interés a participar de la audiencia y permitiendo su intervención en los diferentes tiempos de la audiencia se aseguró el ejercicio del control social. La información disponible sobre la audiencia, así como la presentada durante la audiencia fue clara, oportuna e integra, lo que garantizó que se conociera la gestión de la Universidad.
Ajustar proyectos y planes de acción para que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.	Se socializó la proyección de la Universidad PDI 2020 -2028 y el presupuesto para el 2020. Se revisan las observaciones y comentarios de la audiencia (intervenciones y evaluación) con el fin de tenerlos en cuenta el mejoramiento de la Universidad.

Fuente: Información de Control Interno 2019.

2) Cumplimiento de reglamentación

La Universidad basó su ejercicio en la reglamentación establecida para la audiencia (Resolución 1791 de 2019), en cuanto a las etapas definidas para el desarrollo de la misma:

Etapas preparatorias:

- Se cumplió el reglamento interno de carácter general para las audiencias públicas (Resolución 1791 de 2019)
- El equipo técnico estuvo bajo la dirección del Jefe de Planeación, y cumplió con las funciones establecidas en el reglamento de la audiencia,
- La página Web de la Audiencia fue actualizada.
- El informe de gestión fue publicado un conforme a lo establecido la resolución 1791 de 2019
- Se emplearon los diferentes medios de comunicación y redes sociales con los cuales cuenta la Universidad para realizar la difusión y convocatoria al evento.
- Se recibieron intervenciones por correo electrónico antes del evento y otras fueron directamente interpuestas en la audiencia virtual.
- Se designaron los funcionarios de las dependencias que conforman el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, Control Interno participo del Comité asumiendo la función de veeduría.

Etapas de desarrollo

- La audiencia comenzó a la hora después de la citada, se desarrolló conforme a lo estipulado en la agenda y de acuerdo al reglamento de la audiencia.
- Se llevó registro de los participantes mediante los medios virtuales (inscripción en ZOOM), esto de acuerdo a lo establecido en el art. 24 del reglamento de la audiencia. La inscripción total fue de 780 personas.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la audiencia pública según lo dictó el reglamento Se aclara que en esta ocasión se presentaron 20 intervenciones escritas previamente y cuatro (4) intervenciones verbales.
- El Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones fue el responsable de seleccionar las intervenciones previamente inscritas, según consta en actas.
- Las funciones establecidas en el artículo 22 del reglamento de la audiencia se llevaron adecuadamente por parte del moderador.
- Conforme al art. 23 del reglamento, 243 asistentes a la audiencia pública virtual diligenciaron el formato de evaluación de la misma (113-F05) que valora: organización, moderador, difusión,

oportunidad en la entrega del informe, importancia del ejercicio y permite a los participantes presentar sugerencias para la mejora del ejercicio. Se pudo evidenciar que el 31,15% de la asistencia a la audiencia respondió a la encuesta.

- La Oficina de Planeación realizó el análisis de la encuesta de evaluación aplicada a los asistentes.
- Se evidencia la publicación de las respuestas de las intervenciones a los ciudadanos de conformidad al art. 20 del reglamento.
- Se evidencia la publicación del informe y el acta de la audiencia de conformidad al art. 27 del reglamento

3) Evaluación Audiencia Pública

La aplicación del cuestionario de evaluación del proceso de rendición de cuentas permanente y audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) arrojó como resultado del ejercicio, en su 15. versión una calificación 3.86, lo cual concluye que el ejercicio se desarrolló de manera adecuada y conforme a lo establecido en el reglamento. A continuación se presenta el consolidado de acuerdo a los criterios evaluados.

Tabla No. 2. Resultados de evaluación

CRITERIOS		Preguntas evaluadas	Puntaje	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
1	Contenido institucional de la rendición de cuentas	14	4,0	ADECUADO	ADECUADA
2	Contenido de interés ciudadano	5	3,0	ADECUADO	
3	Organización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	8	4,0	ADECUADO	
4	Actividades previas	9	4,0	ADECUADO	
5	Comunicación	8	4,0	ADECUADO	
6	Página Web Audiencia Pública	4	3,8	ADECUADO	
7	Participación	9	4,0	ADECUADO	
8	Realización de la audiencia	13	4,0	ADECUADO	
9	Actividades Post audiencia	7	4,0	ADECUADO	

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2020.

Gráfica No. 1. Comportamiento de los criterios



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2020.

Se aprecia que el nivel de desarrollo de la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en todos sus criterios es ADECUADO.

Tabla 3. Escala de valoración

ESCALA VALORACIÓN GLOBAL AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
INADECUADA	valor < 2
DEFICIENTE	2 ≤ valor < 3
ADECUADO	valor ≥ 3 (Máximo 4)

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2020.

4) Análisis de cada criterio evaluado

- a. Contenido institucional (Criterio 1: 4.0): el informe de gestión contó con información relevante sobre la Universidad como: cumplimiento y proyecciones de las metas del Plan de Desarrollo, presupuesto de la vigencia y su proyección para 2020, contratación, personal docente, inversiones, servicios y mejoramiento de los mismos, mecanismos de participación ciudadana, MECI, Plan de mejoramiento con la CGR, estados financieros, mecanismos de participación ciudadana, mejoramiento y trámites institucionales, se incorporó los resultados del sistema de gestión de calidad e información del personal administrativo.

Referente a los temas citados, el informe hace referencia a enlaces en la página Web de la Universidad, donde el ciudadano puede obtener información más detallada y complementaria, sin embargo, dos enlaces al momento de la revisión se encontraba roto.

- b. Contenido de interés ciudadano (Criterio 2: 3.0): El informe cuenta con información sobre trámites y servicios de interés general, programas académicos acreditados y propuesta de mejoramiento de servicios. El informe no se cuenta con información sobre el sistema de PQRS y derechos de petición de carácter general.
- c. Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía (Criterio 3: 4.0): Se evidencia que la audiencia se reglamenta mediante la resolución 1791 de 2019, la organización del evento tuvo en cuenta la recomendaciones y los resultados de la encuesta de evaluación de los asistentes y de Control Interno realizada sobre el ejercicio pasado.

Se constituyó el Equipo Técnico liderado por Planeación y conformado por CRIE, Comunicaciones, Protocolo, la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario apoyo también el proceso, este equipo preparo un plan de acción y la estrategia de comunicaciones en la cual se observa que se tuvieron en cuenta los diferentes grupos de interés, sin embargo, estos dos instrumentos debieron ser ajustados y actualizados de acuerdo a los requerimientos que el aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 457 de 2020 estableció a los eventos masivos.

Se realizaron jornadas de aprestamiento con los Decanos para la realización de los informes de gestión por facultades, de las cuales solo se adelantaron dos (2) Facultad de Bellas Artes y Humanidades y Facultad de Ciencias Ambientales, en razón al cumplimiento del Decreto 457 de 2020.

Se conformó el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, el cual fue integrado por Planeación, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se observa que las decisiones de este Comité quedaron documentadas en actas.

La audiencia fue realizada el 13 de mayo de 2020, de acuerdo al art. 13 del reglamento de la audiencia que establece que debe realizarse durante el primer semestre de la vigencia.

- d. Actividades previas (Criterio 4: 4.0): los eventos preparatorios, fueron reemplazados por estrategias de difusión, sensibilización y socialización que permiten llegar a más personas.

Se evidenció la vinculación del Observatorio de Egresados y de la ASEUTP en los procesos de difusión y socialización sobre la audiencia a los egresados (grupo de interés)

A través de las redes sociales se realizaron actividades de socialización y difusión y encuestas virtuales por la página Web de la Universidad.

- e. Comunicación (Criterio 5: 4.0): Los procesos de comunicación de la audiencia pública incluyeron la convocatoria redes sociales, videos de promoción, material digital, videos (video promocional), comerciales por medios de comunicación externo, vinculación con sociedad en movimiento, observatorio de egresados y asociación de egresados, mensaje en el conmutador de la UTP.

Se realizó publicación del informe de gestión el 16 de marzo, la convocatoria a la audiencia pública se realizó desde el 13 de abril.

Se emplearon medios externos para la convocatoria.

- f. Página Web (Criterio 6: 3.8): La página web de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (<http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/utp-rinde-cuentas.html>) se encuentra debidamente actualizada con la información de 15a versión, así como con documentos relacionados con las versiones previas. Salvo por la información del link de participe en la audiencia que fue actualizado antes de la emisión del presente informe.

La página web es de fácil acceso, su ingreso se hace a través de un link en “Enlaces de interés – UTP rinde cuentas” de la página principal de la Universidad.

Los vínculos que contiene el informe de gestión funcionan correctamente, salvo por los link:
<https://www.utp.edu.co/pdi>
<https://www.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/gestion-financiera/gestion-contable.html>.

- g. Participación (Criterio 7: 4.0): Se observa que la participación se incrementó notablemente con respecto a la audiencia pasada (402 asistentes registrados en los listados de asistencia contra 780 inscripciones a la plataforma ZOOM). Frente a este ítem, se deberá seguir evaluando en la próxima vigencia para determinar las estrategias de realización de la audiencia (virtual, presencial o combinada)

Gráfica No. 2. Asistencia a Audiencia Pública últimas 5 vigencias



Fuente: Información de Oficina de Control Interno.

En la asistencia a la audiencia no se evaluó la asistencia de estudiantes, docentes y administrativos.

Así mismo, como política de inclusión de las personas con discapacidad auditiva se continuó con la ayuda de un intérprete durante el evento.

- h. Realización de la Audiencia (Criterio 8: 4.0): La realización de la audiencia se llevó a cabo en la forma prevista, la agenda fue abarcada en su totalidad, terminando en el tiempo estipulado. se les dio respuesta a algunas intervenciones de las previamente inscritas durante la audiencia, se presentaron intervenciones verbales las cuales fueron atendidas.

Se observó que se aplicó las encuestas de evaluación en total respondieron 248. Las conclusiones de Control Interno se realizaron en el tiempo requerido.

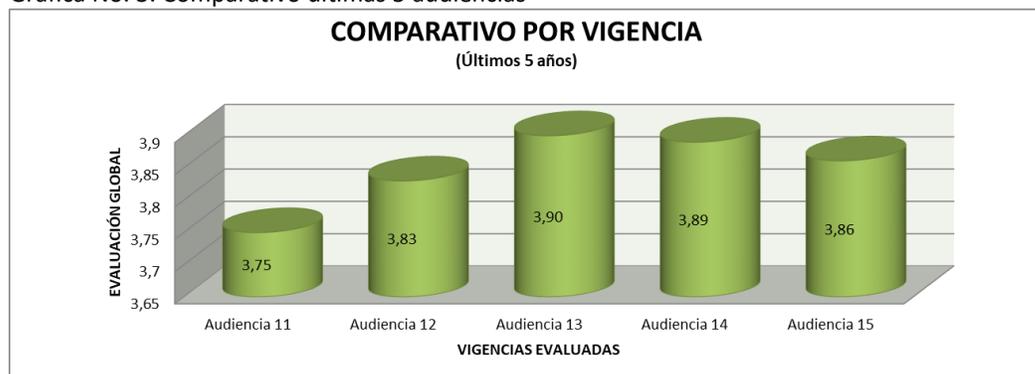
- i. Actividades Post audiencia (Criterio 9: 4.0): El informe sobre la audiencia fue publicado el 12 de junio, en el tiempo estipulado en el reglamento, el informe consideró el análisis de la evaluación efectuada por los asistentes y las acciones de mejoramiento.

Actualmente está disponible en la página web informe de gestión del Rector, los informes de gestión por facultades, el informe de planeación, el acta de la audiencia que contiene el desarrollo de la misma y las respuestas dadas a las intervenciones que fueron resueltas, y el informe sobre el proceso de la audiencia. (<http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/utp-rinde-cuentas.html>)

5) Concepto General

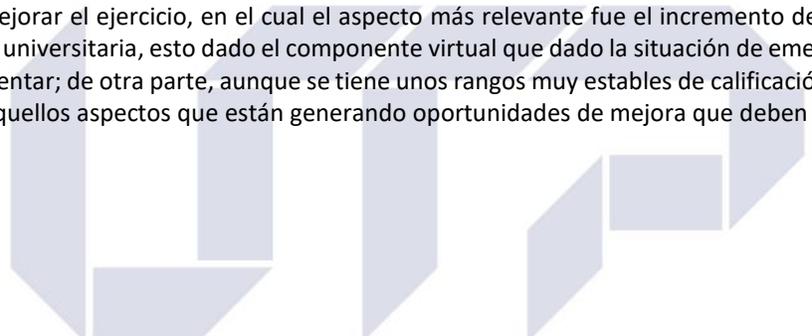
De acuerdo a la evaluación de la Oficina de Control Interno se tiene un concepto favorable sobre la audiencia pública de rendición de cuentas, pues su calificación fue de 3.86 sobre 4, por lo que se considera ADECUADA. Así mismo, se evidenció el cumplimiento con la finalidad establecida y con la normatividad que lo regula.

Gráfica No. 3. Comparativo últimas 5 audiencias



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).

Como se puede apreciar la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2020, mantiene en las dos últimas vigencias el rango de calificación de 3.8 , lo que evidencia que se han implementado acciones que contribuyen a mejorar el ejercicio, en el cual el aspecto más relevante fue el incremento de la participación de la comunidad universitaria, esto dado el componente virtual que dado la situación de emergencia sanitaria se debió implementar; de otra parte, aunque se tiene unos rangos muy estables de calificación, es importante que se revisen aquellos aspectos que están generando oportunidades de mejora que deben fortalecerse.



Universidad Tecnológica
de Pereira

Control Interno en su función de asesoría y acompañamiento, presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

1. Establecer procesos de capacitación y sensibilización para los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad sobre la importancia de Audiencia Pública frente al control social que permita incentivar la participación de estos grupos en el ejercicio y en los informes de gestión por facultades.
2. Promover la participación de organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y organismos de control que sean garantes del ejercicio.
3. Dar continuidad a la participación de los grupos de interés a través de una estrategia combinada de audiencias presenciales y virtuales que permita tener mayor cobertura del evento.
4. Continuar con la incorporación de lenguaje de señas u otras estrategias de inclusión durante el evento que asegure que las personas con discapacidad tengan mayor oportunidad de participar.
5. Establecer criterios sobre la participación de los estamentos, que permitan una evaluación por parte de Control Interno objetiva sobre las mejoras adelantadas en los procesos de convocatoria y participación de los diferentes estamentos (estudiantes, docentes y administrativos).
6. Diseñar procesos de revisión y verificación de la información publicada en la página web, de los ítems o enlaces contenidos en el informe de gestión.
7. Consolidar las acciones de mejoramiento formuladas en el proceso de autoevaluación, resultado de evaluación de los asistentes, con las registradas en el presente informe y que a consideración de Planeación sean pertinentes para el próximo ejercicio.

Universidad Tecnológica
de Pereira

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

____ / ____ / ____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Control Interno

Firmado Original

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo. Evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14)